



## El Censo del 2020 y la Confidencialidad

- Sus respuestas al Censo 2020 están seguras y protegidas por la ley.
- Usted puede responder de manera segura por internet, teléfono o por correo.
- En conformidad con el Título 13 del Código de los Estados Unidos la oficina del censo no puede compartir ninguna información personal.
- La ley estipula que la información que se recopile se puede usar sólo para propósitos estadísticos y para ningún otro fin.
- Recuerde, toda persona viviendo en los Estados Unidos debe ser contada sin importar el estatus migratorio. Hay mucho que ganar y nada que perder. En el 2020, ¡Todos contamos!

## ¿Cómo puedo completar el censo?



La Oficina del Censo de los EE. UU. enviará el cuestionario a su hogar para que lo complete por correo postal



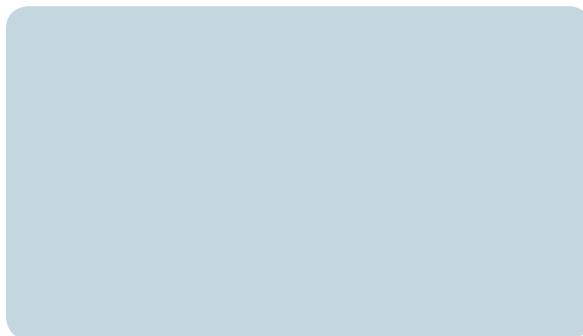
En su propia computadora, teléfono inteligente o tableta con conexión al internet



Los Kioscos de Acción del Censo (CAK) estarán ubicados en toda la Ciudad y en su comunidad



Llame a una de las líneas directas de la Oficina del Censo de los Estados Unidos para solicitar o para completar su cuestionario, al 1(800) 923-8282



# Censo 2020

## TODOS CONTAMOS



### ¿Por qué debo participar en el censo?

Cuando usted completa el censo, no solo vela por sí mismo, sino también por su comunidad.

### ESTAMOS AQUÍ PARA AYUDARLE

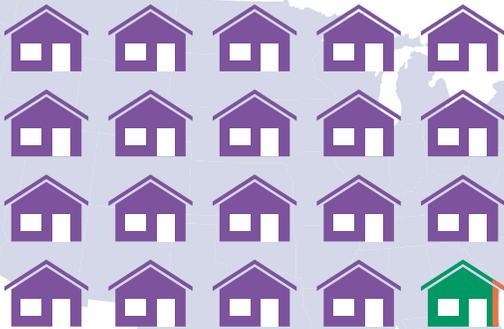
Llame para más información

**(213) 417-8389**

Infórmese. Involúcrese. Inclúyase en el conteo

# Guía Rápida del Censo 2020

- Cada año se invierten en California más de \$115 mil millones en escuelas, asistencia médica, vivienda, transporte y otros programas vitales determinados por los datos del censo.
- Si California no tiene el conteo exacto, podría perder un escaño en el Congreso, lo cual significa menos representación para nuestras comunidades
- Si usted no completa el censo, su identidad y su comunidad serán invisibles para las personas que tienen el poder de tomar decisiones importantes que afectan su vida.



## Cómo el Censo del 2020 invitará a todos a responder



Todos los hogares tendrán la opción de responder por internet, por correo postal o por teléfono

**Casi todos los hogares** recibirán una invitación para participar en el Censo del 2020 ya sea de un empleado del servicio postal o de un censista.



**El 95%** de los hogares recibirán su invitación del censo por correo.



**Casi el 5%** de los hogares recibirán su invitación del censo cuando un censista pase a dejarla. En estas áreas, la mayoría de los hogares podrían no recibir correo en la ubicación física de su vivienda (como los hogares que usan apartados postales o áreas recientemente afectadas por desastres naturales).



**A menos del 1%** de los hogares los contará un censista en persona, en vez de invitarlos a que respondan por su cuenta. Esto lo hacemos en áreas muy remotas, como partes del norte de Maine, zonas remotas de Alaska, y en áreas selectas de indígenas de las Américas que piden que se les cuente en persona.

Nota: El censo tiene procedimientos especiales para contar a las personas que no viven en hogares, como estudiantes que están en viviendas universitarias o personas sin hogar.

Entre las fechas del	Usted recibirá:
12 al 20 de marzo	Una invitación para responder al Censo del 2020 por internet. (Algunos hogares también recibirán cuestionarios impresos.)
16 al 24 de marzo	Una carta recordatoria.
	<b>Si usted aún no ha respondido:</b>
26 de marzo al 3 de abril	Una tarjeta postal recordatoria.
8 al 16 de abril	Una carta recordatoria y un cuestionario impreso.
20 al 27 de abril	Una última tarjeta postal recordatoria antes de que hagamos un seguimiento en persona

**Sabemos que es posible que usted no vea una carta inicial por correo.**

- Todos los hogares que aún no hayan respondido recibirán recordatorios y eventualmente recibirán un cuestionario impreso.
- No importa cuál sea la invitación inicial que usted reciba o cómo la reciba—la oficina del Censo hará seguimiento en persona en todos los hogares que no respondan.